

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL UNO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 14'00 horas del día **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL UNO** bajo la Presidencia de la Sra. 1ª Teniente de Alcalde Dª Carmen López Núñez, por ausencia justificada del titular, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales Dª Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, Dª Encarnación María Milla González, Dª Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, Dª María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Francisco Ortíz Moreno, Dª María del Mar Carrera Caro, Dª Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Srª. Interventora de Fondos Accidental Dª. Mª Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. Francisco Avila Rivas, Dª María José Eslava Nieto, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. José Manuel Espigares García y D. Agustín Guisado del Moral.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACION DE LA URGENCIA.- De conformidad con lo previsto en el art. 79 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. de Noviembre de 1.986, se procede en primer lugar a justificar la urgencia de la sesión convocada.

A tal fin, por parte del Sr. Alcalde, se justifica la urgencia en base a:

- Es necesario y urgente la firma de un convenio marco con la Consejería de Educación para la posterior firma de un convenio ejecutivo entre ambas administraciones.
- La sociedad municipal Sodecar necesita este acuerdo para incluirlo en su Consejo de Administración.
- Se deben agilizar los trámites para que las obras comiencen cuanto antes y el curso pueda iniciarse el próximo mes de septiembre.

El Pleno Municipal, con el voto a favor de los Sres. representantes de los Grupos de IU/CA y Popular, y con la abstención del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar la justificación de la urgencia de la sesión convocada.

PUNTO 2º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA PARA LA EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA DOCENTE EN DICHA LOCALIDAD.- (ADAPTACION DE ESPACIOS PARA CICLO FORMATIVO DE COCINA).- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 57 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que “la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo la forma y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante consorcio o convenios administrativos que suscriban”.

En base a lo anterior se ha elaborado un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos para la ejecución de obras de infraestructura docente en los distintos

Municipios que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así las cosas, y estando interesado este Excmo. Ayuntamiento en la adaptación de espacios para ciclo formativo de cocina en edificio sito en C/ Pedro I, nº 3 de esta Ciudad, sería necesario la suscripción del Convenio precitado, cuya finalidad es la adopción de un compromiso entre dicho Organismo Autónomo y esta Excma. Corporación para la precitada adaptación.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la suscripción de Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Carmona en los propios términos en que se encuentra redactado y que se incorpora al expediente de la sesión.

2.- Asumir por parte de este Excmo. Ayuntamiento el compromiso de aportar a través del O.A.L. "Centro Municipal de Formación Integral" la cantidad de 15.000.000 de pesetas para la ejecución del objeto del Convenio.

3.- Encomendar a la Entidad instrumental SODECAR S.A. la gestión de la ejecución del objeto del Convenio.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. representante del Grupo municipal socialista **D. Francisco Ortiz Moreno** haciendo constar que revisado el Convenio, objeto de esta sesión, surgen las siguientes preguntas ¿ a qué obliga al Excmo. Ayuntamiento el referido Convenio?, ¿a qué se refiere la aportación de la cantidad de 15.000.000 de pesetas a abonar por el Excmo. Ayuntamiento a través del Centro Municipal de Formación Integral si sólo a la obra o a otras cosas?, ¿se tiene garantizada la impartición de la enseñanza para el mes de septiembre próximo?, ¿cuánto tiempo va a durar la ejecución de la obra?, ¿se ha elaborado el Proyecto siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia?, ¿cuál es el ciclo formativo que se va a impartir?, ¿quién ha elaborado el Proyecto y cuándo se encargó el mismo?, ¿a qué se refiere el compromiso dimanante del Convenio sólo a la obra o al equipamiento?, ¿cómo se va a efectuar la financiación de la obra?.

Asimismo el Sr. Ortiz Moreno refiere que el Grupo municipal socialista está de acuerdo en la implantación del módulo de Hostelería pero realiza la pregunta de ¿qué se quiere hacer en definitiva?.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Milla González** señalando que este asunto ya se trajo a una anterior sesión plenaria; tratándose en la que se celebra en este momento, la asunción de un compromiso previo entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento en relación a un posterior Convenio Ejecutivo entre ambas Instituciones donde se reflejará las respuestas a las preguntas formuladas con anterioridad por el Sr. Ortiz Moreno, puesto que, entre otras cosas, no se sabe en la actualidad qué es lo que se va a financiar con la aportación municipal de la cantidad ascendente a 15.000.000 de pesetas.

Por otro lado la Sra. Milla González manifiesta que se prevé que la duración de la ejecución de las obras será de 4 meses.

Asimismo la Sra. Milla González quiere hacer constar que la Consejería de Educación y Ciencia supervisó en su día el Anteproyecto de las obras, así como que ha procedido a revisar el Proyecto de Ejecución de las mismas cumpliéndose todo lo que legalmente ha exigido el referido Organismo Autónomo.

En el módulo, continúa la Sra. Milla González, se incluiría en principio las enseñanzas de Cocina y Restaurante-Bar, no obstante aquel estaría siempre abierto a cualquier otra actividad que se estimase conveniente incluir.

Por último la Sra. Milla González reitera que en estos momentos con la aprobación del Convenio-Marco que se trae a esta sesión sólo se adquiere un compromiso entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento, especificándose todas las demás particularidades que dimanen de dicho compromiso en un posterior Convenio Ejecutivo.

Seguidamente vuelve a intervenir el **Sr. Ortiz Moreno** señalando que la Consejería de Educación y Ciencia conoce perfectamente qué es lo que se quiere hacer cuando la misma suscribe un Convenio, no así el equipo de gobierno municipal que no sabe siquiera en qué se va a destinar la aportación municipal, siendo esta circunstancia sumamente importante y trascendental, puesto que se debe de tener perfectamente claro, entre otras cosas, qué ciclo formativo se va a impartir; reiterándose que no se debe de suscribir un Convenio sin saber con exactitud qué se va a hacer ni cómo va a terminar el Proyecto.

A continuación toma la palabra la **Sra. Dª Carmen López Núñez** haciendo constar que augura un buen futuro en relación con la implantación del Módulo de Hostelería; recalcando que, con respecto a la construcción del I.E.S. "Manuel Losada Villasante" la Junta de Andalucía no tenía, en absoluto, claro las

particularidades del Convenio a suscribir al respecto, puesto que el primero de ellos que se elaboró fue modificado con posterioridad por el que en definitiva se firmó; por lo que dicha Institución no sabe en muchas ocasiones o no tiene claras las condiciones de los distintos Convenios que suscribe.

Vuelve a intervenir la **Sra. Milla González** señalando que lo que se desconoce son las especificaciones concretas que se van a recoger en el futuro Convenio Ejecutivo a suscribir; puesto que se tiene perfectamente claro que los ciclos formativos van a ser de Cocina y de Restaurante-Bar.

Por último interviene el **Sr. Ortiz Moreno** haciendo constar que los ciclos que se deben de impartir son los de Cocina y Restauración.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14'35 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-